

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 316/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 71/14 de 10 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces. P. Pulgar M."; Resolución Exenta N° 72/14 de 10 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro"; Memorando N° 1258/14 de 25 de Abril de 2014, del Jefe de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita se decrete la modificación del valor de los honorarios de los médicos que prestan servicios para los convenios ya mencionados; anexos de contratos a honorarios de los profesionales que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Anexos de Contratos a Base de Honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestan servicios para los Convenios de Ejecución de los Programas denominados "**Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Ces. P. Pulgar M.**" y "**Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia CECOF El Boro**"; en virtud de los cuales se modifica el contrato primitivo en el sentido de aumentar el valor de los honorarios que perciben los profesionales, a partir del **01 de Abril de 2014**:

NOMBRE	RUT	FUNCION	VALOR HONORARIO POR HORA
Yandry Añazco Montero	22.647.513-3	Médico Cirujano	\$ 19.000
Wladimir Astudillo Romero	21.879.294-4	Médico Cirujano	\$ 19.000
Carolina Barrientos Morales	15.007.394-4	Médico Cirujano	\$ 19.000
Eduardo Camejo Gutierrez	21.930.724-4	Médico Cirujano	\$ 19.000
Pablo Carvacho Kostner	16.020.564-4	Médico Cirujano	\$ 19.000
Carolina Carvajal Zuñiga	16.429.428-5	Médico Cirujano	\$ 19.000
Carla Esnaola Mendez	13.645.609-1	Médico Cirujano	\$ 19.000
Aileen Garcia Gómez	16.351.593-8	Médico Cirujano	\$ 19.000
Fanny Gomezcoello Salinas	14.745.638-7	Médico Cirujano	\$ 19.000
Lorena González Restrepo	22.981.100-2	Médico Cirujano	\$ 19.000
Carlos Herrera Angel	22.153.571-5	Médico Cirujano	\$ 19.000
Wilmer Intriago Bravo	22.502.537-1	Médico Cirujano	\$ 19.000
Verónica Macías Velez	23.083.090-8	Médico Cirujano	\$ 19.000
Gonzalo Martínez Mera	16.365.230-7	Médico Cirujano	\$ 19.000
Marisol Molina Muñoz	16.358.077-2	Médico Cirujano	\$ 19.000
Catalina Moyano Anfossi	14.530.977-8	Médico Cirujano	\$ 19.000
Mauricio Murillo Cherez	14.745.279-9	Médico Cirujano	\$ 19.000

Juan Pablo Olivares Corco	15.924.018-5	Médico Cirujano	\$ 19.000
Claudia Opazo Castillo	10.568.500-9	Médico Cirujano	\$ 19.000
Carlos Reyes Vivanco	10.671.873-3	Médico Cirujano	\$ 19.000
Pedro Valjalo Rojas	16.350.555-K	Médico Cirujano	\$ 19.000
Carmen Yagual Encarnación	21.913.265-4	Médico Cirujano	\$ 19.000

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

3.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en los contratos primitivos.

4.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.17, cuando corresponda a SAPU CECOSF, y a la cuenta N° 114.05.18, cuando corresponda a SAPU Consultorio, ambos del Presupuesto de Salud Municipal vigente; según corresponda al lugar donde se hayan prestado los servicios en el mes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal